tidos, por mi el esc.no (de q.e doi fee) de sacar copia authentica de esta escriptura, registrarla, y tomar la razon en la Escrivania de hipotecas de la villa de Cierar cabeza de partido dentro del termino de un mes prevenido en la R.l Instruccion q.e habla sobre el asumpto contado desde el dia de este otorgam.to y a ello se obligaron bajo de las responsabilidades q.e estan tenidas. En cuyo testimonio asi lo otorgaron, y firmaron los q.e supieron, y por el q.e dixo no saber uno de los testigos q.e lo fueron D.n Alonso Arañon, y Alfaro, D.n Antonio Joseph Caitan Lozano, y D.n Antonio Thomas Avellan, y Fran.co Barrot esc.no del Numero de esta villa los dos ultimos, y todos vecinos de ella, a los quales, y a dho otorgantes yo el esc.no doi fee conozco = Pedro Alonso de Martinez = Fran.co Piguera = Joseph Herrero = T.o Fran.co Barrot = Antemi = Bartholome Ximenez de Notal = enmendado = grado = vale _____

Corresponde a la letra con la s.ra original que paso ante mi el dho. Bartholome Ximenez de Notal esc.no del Numero, y Ayuntamiento de esta villa de Tumilla, y que de estendida y firmada en mi Protocolo Corriente de s.ras pb.cas de este presente año, y en mi poder, y oficio por ahora a que en todo me remito: y en fee de ello a requerim.to de las partes interesadas, para la toma de razon en dha. Escrivania de Hipote=